

Notas de orientación para obtener
Fondos para la Aceleración de Programas (FAP)
2004-2005

Introducción

Los Fondos para la Aceleración de Programas se idearon con el fin de contribuir a que el Grupo Temático de las Naciones Unidas desempeñara una función catalizadora y facilitadora que potenciara el campo de aplicación, la escala y la eficacia de la respuesta de un país a la epidemia de VIH/SIDA. Al contar cada vez más con más recursos, mayor compromiso político e intervenciones nuevas, esta función es incluso más importante y urgente que antes.

Si se los compara con los recursos disponibles en la actualidad procedentes de las nuevas iniciativas mundiales, tales como el Fondo Mundial para la Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, los montos de los FAP son relativamente pequeños. Sin embargo, estas pequeñas cantidades pueden maximizar las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y asegurar que su aportación sea vital para lograr una respuesta eficaz.

Las directrices para el uso de los FAP se han revisado como respuesta a estas nuevas demandas y al nuevo entorno. Se han llevado a cabo tres cambios principales: en primer lugar, los montos de los FAP se han dividido en tres partes diferenciadas para satisfacer las diferentes necesidades; en segundo lugar, se ha delegado mayor autoridad a los países para aumentar la eficacia; y en tercer lugar, se hace un mayor hincapié en la presentación de informes y en la rendición de cuentas.

A. Antecedentes

En diciembre de 2002, la Junta Coordinadora de l Programa (JCP) del ONUSIDA apoyó cinco funciones interdisciplinarias que, en conjunto, representan la aportación

estratégica que se prevé que realicen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en apoyo a una respuesta nacional ampliada. Son las siguientes:

- dar capacidad de liderazgo para una respuesta eficaz a nivel de país;
- movilizar y dar poder efectivo a las asociaciones de la sociedad pública, privada y civil, así como lograr la participación de la sociedad civil;
- fortalecer la gestión de la información estratégica;
- desarrollar aptitudes para planificar, seguir, vigilar y evaluar las respuestas de los países;
- facilitar el acceso a los recursos financieros y técnicos, e impulsar su uso eficiente.

A los Equipos de País de las Naciones Unidas y, particularmente, a los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA se les encargó también la tarea de actualizar su plan de acción conjunta sobre el VIH/SIDA y de incorporarlo a un Plan de las Naciones Unidas de Apoyo a la Ejecución (UN ISP). El UN ISP será el plan de trabajo anual del Grupo Temático de las Naciones Unidas en apoyo del plan nacional. Está previsto que dé prioridad a los enfoques y actividades donde las organizaciones de las Naciones Unidas son un valor añadido y contribuyen de forma muy estratégica a una respuesta ampliada, ilustrando las funciones interdisciplinarias respaldadas por la JCP. De manera simultánea, la JCP recomendó que se continuara y se ampliara el mecanismo de financiamiento de los FAP y que las futuras actividades de esos fondos tuvieran una orientación más estratégica.

Las presentes directrices revisadas de los FAP (2004/2005) tienen como objetivo la puesta en práctica de estos principios.

B. Objetivo de los Fondos para la Aceleración de Programas

El objetivo general de los Fondos para la Aceleración de Programas (FAP) de las Naciones Unidas es el de facilitar que las organizaciones de las Naciones Unidas realicen una aportación estratégica a una respuesta nacional ampliada eficaz y eficiente. Así, se liberan FAP por un monto de US\$ 16 millones a través del

Componente Interorganismos del Presupuesto y Plan de Trabajo Integrado del ONUSIDA para 2004-2005.

Por este motivo, los FAP tienen que ser programados de forma conjunta por los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA de modo que catalicen y tengan un efecto multiplicador de nuevos recursos y asociaciones, que generen nuevos enfoques innovadores y que, de forma general, fortalezcan la planificación y el desarrollo del programa nacional, así como los esfuerzos de vigilancia y evaluación.

C. Criterios de uso

Las actividades financiadas por los FAP deben estar en consonancia con una o más de las cinco funciones intersectoriales del Programa Conjunto, tal como las define la JCP y como se han descrito anteriormente. Las actividades ideadas como parte de los Planes de las Naciones Unidas de Apoyo a la Ejecución, que también deben orientarse en torno a las cinco funciones, se ajustan por tanto de forma ideal a la financiación de los FAP.

Dentro de los parámetros descritos en estas cinco funciones, se deben priorizar las actividades catalizadoras que se ocupan de las cuestiones siguientes:

- favorecer una mayor participación de las personas que viven con el VIH/SIDA;
- facilitar apoyo estratégico a la iniciativa 3 x 5;
- abordar la creciente feminización de la epidemia y la vulnerabilidad específica de las mujeres al VIH;
- apoyar las campañas nacionales contra el SIDA en el contexto de la Campaña Mundial contra el SIDA;

- centrarse en las áreas temáticas y programáticas que muestren lagunas importantes en la respuesta general de un país, especialmente en las cuestiones que son delicadas y/o están desatendidas (por ej., los profesionales del sexo, el consumo de drogas intravenosas, los varones que tienen relaciones sexuales con varones); y
- promover la consecución de los “Tres Unos”, es decir, un Marco Nacional de Actuación, una Autoridad Nacional contra el SIDA y un Marco de Seguimiento y Evaluación.

Por otro lado, los FAP no pueden utilizarse para:

- financiar o cofinanciar las actividades programáticas que forman parte del mandato central de un organismo de las Naciones Unidas;
- financiar los costos recurrentes, tales como el alquiler de oficinas, el pago de salarios del personal contratado y la compra de productos básicos, incluidos los medicamentos;
- apoyar los gastos de capital (vehículos, mobiliario de oficina).

D. Asignación de los FAP

1. Los recursos de los FAP se asignan principalmente basándose en su utilidad e impacto potenciales, conforme a los criterios de los FAP y según el uso eficaz de dichos fondos por parte de los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas demostrado hasta el momento.
2. Para el presente bienio, los FAP básicos se han dividido en tres partes.
 - i. Parte A: El 50% de los FAP totales (US\$ 8 millones) se distribuirán entre los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en países prioritarios tal como aparecen en la lista del ONUSIDA: Líneas de Actuación Futuras –Unificar e Intensificar el Apoyo a los Países (véase la lista completa en el Anexo 4). A cada país se le asignará una cantidad determinada.

ii. Parte B: Al resto de Grupos Temáticos de las Naciones Unidas se les comunicará que disponen del 30% de los FAP totales (US\$ 4,8 millones). Los fondos de la Parte B estarán disponibles a través de un concurso que constará de dos “rondas”.

iii. Parte C: El 20% restante (US\$ 3,2 millones) se guardará como reserva mundial con el fin de proporcionar una respuesta rápida a unas oportunidades urgentes e imprevistas de aumentar las respuestas nacionales. Los fondos de la Parte C se programarán tras consultar con los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas correspondientes en el momento en que surjan dichas oportunidades.

La siguiente tabla resume los parámetros de asignación y el proceso de revisión o aprobación de cada parte, además de los requisitos generales para la presentación de los informes.

Parte de financiación	Parámetros	Revisión / aprobación	Informes
Parte A	<ul style="list-style-type: none"> - US\$ 8 millones - países prioritarios¹ - cantidades asignadas 	<p>Aprobación delegada a los Grupos Temáticos a nivel de país²</p>	<p>Un informe de los progresos realizados un año después de la provisión inicial de fondos, usando el formulario de notificación normalizado</p> <p>Informe descriptivo y financiero final al término de la actividad.</p>
Parte B	<ul style="list-style-type: none"> - US\$ 4,8 millones - resto de países³ - concurso en dos rondas sucesivas - máximo de US\$ 75.000 por propuesta 	<p>Decisiones de aprobación y asignación por parte del Comité de los FAP, <i>por ronda</i></p>	
Parte C	<ul style="list-style-type: none"> - US\$ 3,2 millones - respuesta rápida y flexible - para responder a las necesidades urgentes o a las oportunidades con plazo de tiempo limitado - máximo de US\$ 75.000 por propuesta 	<p>Aprobación por parte del Comité de los FAP, <i>en curso</i>⁴</p>	

Fondos suplementarios de apoyo a los países	- algunos donantes puede que faciliten recursos adicionales para la programación de acuerdo con los procesos y los criterios de los FAP - algunos donantes puede que proporcionen fondos asignados que solo hacen uso del mecanismo de los FAP	Aprobación por parte del Comité de los FAP, basándose en criterios específicos que se han acordado con el organismo donante, <i>en curso</i> ⁴	
--	---	---	--

¹ UNAIDS: *Directions for the Future*, pág. 14. Existen 55 países prioritarios (véase Anexo 4).

² Los fondos serán liberados tras la aprobación por parte del Grupo Temático a nivel de país y la recepción de los formularios firmados en la Secretaría del ONUSIDA.

³ En 2002-2003, un total de aproximadamente 105 países solicitaron FAP. En 2004-2005, se prevé que “el resto de países” sea aproximadamente de 55.

⁴ El Presidente o Vicepresidente de los FAP puede dar su aprobación a un máximo de US\$ 50.000 e informar al Comité de los FAP; el resto será aprobado electrónicamente por el Comité de los FAP, de forma ininterrumpida.

E. Desarrollo y presentación de propuestas

Todas las propuestas financiadas con los fondos de la Parte A, la Parte B o la Parte C deben cumplir con los criterios de los FAP. Al dividir los FAP en tres partes diferenciadas se intenta abordar tres necesidades diferentes y tres usos potenciales de los FAP. Los fondos de la Parte A van destinados a los países prioritarios. Las asignaciones se harán para cada uno de esos países y se delegará en el Grupo Temático de las Naciones Unidas la responsabilidad de redactar el borrador de la propuesta conjunta. La Secretaría del ONUSIDA contrastará esa propuesta con los criterios de los FAP y transferirá los fondos con la mayor

celeridad posible. La Parte B va destinada a los países que no se encuentran en la lista prioritaria. Esta asignación se hará por concurso y se dividirá en dos rondas. Los fondos que no se adjudiquen en la primera ronda pasarán a la segunda ronda, lo que permitirá a los países un acceso óptimo a la financiación. La Parte C va destinada a unas necesidades muy específicas que requieren una respuesta innovadora y urgente por parte de las Naciones Unidas. Estos fondos son una reserva mundial y estarán disponibles a lo largo de los dos años del bienio, según la disponibilidad de los recursos.

Fondos de la Parte A (países prioritarios)

1. A todos los Grupos Temáticos de los países prioritarios se les comunicará la asignación de sus correspondientes FAP para finales de marzo de 2004. Cada Grupo Temático, por medio del ejercicio de una programación conjunta, decide sobre el uso de los FAP con arreglo a los criterios pertinentes.
2. Los Grupos Temáticos pueden programar la asignación completa en una sola vez o hacerlo en dos fases. Una propuesta puede constar de una única actividad o de dos o más actividades. En cualquier caso, los Grupos Temáticos deberán presentar una primera propuesta con anterioridad al 31 de mayo de 2004. El saldo de la asignación correspondiente, si lo hay, permanecerá a disposición de los Grupos Temáticos interesados hasta el 30 de septiembre de 2004.

Fondos de la Parte B

3. A todos los Grupos Temáticos a los que no se les hayan asignado fondos de la Parte A se les comunicará al mismo tiempo (antes de finales de marzo de 2004) la disponibilidad de los FAP de la Parte B para una primera ronda de propuestas que deberán presentarse con anterioridad al 31 de mayo de 2004. El presupuesto total para cada propuesta no debe exceder de US\$ 75.000.

4. Para la segunda ronda, se pedirá a los Grupos Temáticos que presenten sus propuestas con anterioridad al 30 de septiembre de 2004. Asimismo, el presupuesto total no debe exceder de US\$ 75.000.

5. La Secretaría del ONUSIDA y los Coordinadores del ONUSIDA en el País facilitarán información en todas las etapas del proceso de desarrollo de la propuesta para asegurar que ésta cumple los criterios de los FAP.

6. **Fondos de la Parte C**
Las propuestas para los fondos de la Parte C pueden presentarse en cualquier momento al Comité de los FAP a través de la Secretaría del ONUSIDA. Deben incluir una justificación de la necesidad urgente de los fondos.

F. Modelos y proceso de aprobación de las propuestas

Para todas las propuestas

1. Se utilizará un modelo normalizado (véase Anexo 1) en todas las etapas y para todas las propuestas que contendrá una primera página de resumen y, dentro de cada actividad específica de la propuesta, una breve descripción de la propia actividad. El modelo está concebido para simplificar la labor de los Grupos Temáticos de las Naciones Unidas a la vez que facilita la información mínima necesaria para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

2. Por medio de su Presidente, el Grupo Temático presenta la propuesta a la Secretaría del ONUSIDA (Director, Departamento de Apoyo Regional y a los Países). Tal como se indica en la primera página, cada propuesta tiene que haber sido aprobada colectivamente por el Grupo Temático de las Naciones Unidas (la firma del Presidente del Grupo Temático dará fe de ello).

3. Además de la firma del Presidente del Grupo Temático, la propuesta tiene que ir firmada por el/los Representante/s del/los organismo/s de las Naciones Unidas que, como organismo asociado de las Naciones Unidas encargado de

la gestión o ejecución, supervisará la realización de cada una de las actividades contenidas en la propuesta. Si los fondos para una o más de una de las actividades han de ser canalizados a través del mecanismo del Coordinador Residente de las Naciones Unidas, también debe aparecer la firma de éste.

Para propuestas para los fondos de la Parte A

4. Dado que la aprobación de las propuestas financiadas con los fondos de la Parte A se delega de hecho en el Presidente del Grupo Temático, no se necesita la aprobación por parte del Comité de los FAP. Sin embargo, la Secretaría del ONUSIDA proporcionará la acreditación para la liberación de los fondos basándose en la presentación en su momento de la/s propuesta/s y en la observancia de las directrices administrativas.

Para propuestas para los fondos de la Parte B

5. La Secretaría del ONUSIDA recoge las propuestas y las presenta al Comité de los FAP para su revisión y para asegurar su coherencia con los criterios de los FAP. El Comité puede: (i) aprobar la propuesta sin reservas; (ii) aprobarla con reservas, que deberá examinar el Grupo Temático; (iii) rechazarla.
6. Para revisar las propuestas pertenecientes a la primera ronda de propuestas que serán financiadas por la Parte B, el Comité se reunirá en junio de 2004.
7. Para revisar las propuestas pertenecientes a la segunda ronda de propuestas que serán financiadas por la Parte B, el Comité se reunirá en octubre de 2004 y decidirá las asignaciones. Si aún quedan disponibles algunos de los fondos de la Parte B, el Comité también decidirá sobre su proceso de programación.

Para propuestas para los fondos de la Parte C

8. La secretaría del ONUSIDA revisa las propuestas y las presenta al Comité de los FAP para su estudio. Las propuestas inferiores a US\$ 50.000 las puede aprobar el Presidente o el Vicepresidente de los FAP, quien informará al

Comité de los FAP. Las propuestas superiores a US\$ 50.000 las revisará y aprobará electrónicamente el Comité de los FAP según se vayan presentando.

G. Canalización de los fondos

1. Existen dos formas de canalizar los fondos a los países:
 - a) por medio del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas (por medio del Memorando de Entendimiento Marco entre el PNUD y la Secretaría del ONUSIDA, julio de 2002), por el que los fondos llegan a través de la sede del PNUD, éstos son abonados en la cuenta del “SCR” del Coordinador Residente y se gastan a nivel de país de acuerdo con el Memorando de Entendimiento Marco;
 - b) a través de los organismos de gestión de las Naciones Unidas asignados, del modo indicado en los procedimientos correspondientes y en las Cartas de Acuerdo con las organizaciones individuales.

1. Con el fin de minimizar los costos transaccionales, cuando una actividad sea igual o inferior a US\$ 100.000, los fondos serán canalizados automáticamente a través del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Para las actividades que excedan de US\$ 100.000, los Grupos Temáticos pueden optar cualquiera de las dos vías de canalización.

H. Gestión de los fondos a nivel de país

1. Para los fondos canalizados a través del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas: Estos fondos serán gestionados de acuerdo con la normativa administrativa y financiera para costos establecida por el PNUD, contenida en el presupuesto de los Coordinadores Residentes y reflejada en las Directrices Operativas para la gestión de los FAP dentro del PNUD (Directrices Operativas para los FAP del ONUSIDA, julio de 2003). El PNUD cobrará una comisión administrativa del 5% de esos fondos, que también cubre cualquier recuperación de costos por parte de las oficinas locales de país del PNUD.

2. A través de este sistema, incluso aunque los fondos sean recibidos por el PNUD, es posible que este programa no sea siempre el organismo de

ejecución de las Naciones Unidas. El Grupo Temático de las Naciones Unidas puede designar a un residente de cualquier copatrocinador del ONUSIDA u otro organismo de las Naciones Unidas en el país como el *asociado ejecutor de las Naciones Unidas* para cualquiera de las actividades de los FAP. En dichos casos, la oficina de país del PNUD o bien aceptará los cargos contra los presupuestos del Coordinador Residente del asociado ejecutor de las Naciones Unidas, como garantizados por el Presidente del Grupo Temático, o establecerá un acuerdo local con el organismo asociado ejecutor de las Naciones Unidas con anterioridad a la transferencia de los fondos a nivel local.

3. El asociado ejecutor de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las actividades y vela por que los recursos de los FAP canalizados a través del PNUD sean utilizados de acuerdo con la propuesta de los FAP (véase también “vigilancia y preparación de informes”).
4. Si no es mediante la ejecución de las propias actividades, el organismo asociado ejecutor de las Naciones Unidas asignará y desembolsará los fondos a través de sus cauces establecidos con destino a una posible organización o entidad de ejecución independiente, que podría ser una institución gubernamental nacional o una ONG.
5. El organismo asociado ejecutor de las Naciones Unidas puede incluir dentro del presupuesto global de la actividad los costos directos o indirectos de apoyo al programa relacionados con la realización de la actividad. Sin embargo, esos costos no deben exceder del 8% del presupuesto de la actividad.
6. Para los fondos canalizados a través de los organismos de gestión de las Naciones Unidas designados, se firmarán Cartas de Acuerdo entre la Secretaría del ONUSIDA y el organismo de gestión de las Naciones Unidas designado. Si no es mediante la realización de la propia actividad, el

organismo asociado gestor de las Naciones Unidas asignará y desembolsará los fondos a través de sus cauces establecidos con destino al organismo ejecutor de las Naciones Unidas. Ese organismo es enteramente responsable de todos los aspectos de dichos acuerdos realizados dentro de los países.

I. Vigilancia y preparación de informes

Grupo Temático de las Naciones Unidas

1. El Grupo Temático de las Naciones Unidas es responsable de forma colectiva de la programación, ejecución y vigilancia efectivas de las actividades financiadas por los FAP de acuerdo con los criterios de los FAP. Por medio del organismo de gestión de las Naciones Unidas designado y/o del organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas, el Grupo Temático también se compromete a la vigilancia eficaz de las actividades de los FAP y a la preparación de informes sobre su ejecución.
2. Se pide a los Grupos Temáticos que presenten a la Secretaría del ONUSIDA un informe del estado de todas las actividades llevadas a cabo a lo largo del año (en los lugares en los que haya un Coordinador del ONUSIDA en el País, ese informe deberá adjuntarse al informe anual del Coordinador).
3. Además, al finalizar la actividad de los FAP y dentro del plazo de los 45 días siguientes, se debe presentar al Comité de los FAP, a través de la Secretaría del ONUSIDA, un informe descriptivo formal de final de proyecto acompañado de un informe financiero. *(Anexo se incluyen unos modelos para la presentación de informes provisionales y finales –véanse Anexos 2 y 3).*

Nota: La futura asignación de fondos de los FAP se basará en parte en la calidad de los informes procedentes de los Grupos Temáticos y en que éstos se presenten en el momento oportuno.

Organizaciones de las Naciones Unidas como organismos de ejecución o gestión

4. Cada organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas o cada organismo de gestión de las Naciones Unidas será responsable de garantizar que haya un plan de trabajo y un presupuesto disponibles para cada actividad de los FAP, así como de presentar al Presidente del Grupo Temático los informes provisionales anuales y el informe final. Esos informes, que contienen datos sobre los gastos y el estado de la actividad en general, deben estar archivados y disponibles para cuando los requieran los auditores, los evaluadores, la Secretaría del ONUSIDA y el Comité de los FAP.

K. Funciones de la Secretaría del ONUSIDA y del Comité de los FAP

1. El Comité de los FAP estará formado por siete miembros, uno de los cuales actuará como presidente y otro como vicepresidente.
2. El Presidente del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras (COC) del ONUSIDA nombra a dos miembros que representan a los copatrocinadores. Estos miembros pueden ser presidentes de grupos temáticos, u otro miembro del personal a nivel estatal o regional de las diferentes organizaciones copatrocinadoras. Pueden proceder de las sedes de las organizaciones copatrocinadoras.
3. El Director Ejecutivo del ONUSIDA nombra a los otros miembros y al Presidente.
4. Los miembros sin base en Ginebra participarán en las deliberaciones del Comité por teléfono o videoconferencia.
5. Las funciones principales del Comité de los FAP serán las siguientes:
 - Revisar y aprobar las asignaciones por país (fondos de la Parte A);
 - Revisar y tomar decisiones sobre todas las propuestas para los fondos de la Parte B;

- Revisar y tomar decisiones sobre todas las propuestas para los fondos de la Parte C, a excepción de las propuestas de US\$ 50.000 o inferiores, que las revisa y decide el Presidente o el Vicepresidente con la máxima celeridad posible;
- Revisar los informes anuales consolidados de los FAP que han sido preparados por la Secretaría y finalizar los informes para la JCP y el COC;
- Identificar los países seleccionados para la evaluación en profundidad del funcionamiento de los FAP.

Conforme al acuerdo alcanzado entre los copatrocinadores, el Comité de los FAP facilitará la supervisión de otras actividades específicas financiadas con cargo al Componente Interorganismos del Presupuesto y Plan de Trabajo Integrado de 2004-2005, en particular de lo relativo a i) la movilización de recursos y seguimiento, vigilancia y evaluación de recursos, y ii) las revisiones conjuntas de las respuestas nacionales. Véase la sección L.2 *infra*. El Comité de los FAP elaborará las directrices para la revisión de estas actividades no pertenecientes a los FAP.

6. El Departamento de Apoyo Regional y a los Países de la Secretaría del ONUSIDA actúa como Secretaría del Comité de los FAP y en nombre del Comité recabando información, cuando le sea solicitada, sobre el resultado de las actividades financiadas con los FAP.

L. Fondos suplementarios de apoyo a los países

1. Los fondos disponibles pueden proceder de fundaciones internacionales, donantes bilaterales, etc., de forma específica para actividades a nivel de país en las que los acuerdos directos con los organismos del país, incluidos los miembros del Grupo Temático de las Naciones Unidas, no son posible por una razón u otra. En dichos casos, puede que los donantes deseen canalizar estos fondos suplementarios de apoyo a los países haciendo uso del mecanismo y proceso de los FAP. Dicho de otro modo, los fondos son programados por el Grupo Temático de las Naciones Unidas, examinados

por el Comité de los FAP, canalizados al Grupo Temático a través de la Secretaría del ONUSIDA y gestionados a nivel de país por un organismo de gestión de las Naciones Unidas o un organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas. Esos fondos pueden clasificarse en dos categorías principales:

- Algunos donantes puede que estén de acuerdo con que los recursos suplementarios se programen con arreglo a los criterios de los FAP contenidos en las presentes directrices, en cuyo caso son FAP suplementarios.
- Otros donantes puede que pidan que los fondos sean destinados a actividades específicas o a áreas programáticas que no coinciden con los criterios de los FAP, en cuyo caso son aportaciones suplementarias a los países, que simplemente hacen uso del sistema de los FAP.

En cualquiera de los dos casos, tal y como se ha llevado a la práctica, el Comité de los FAP vigilará y revisará el empleo de los fondos suplementarios, para fines de rendición de cuentas.

2. Además de la línea de presupuesto de los FAP, el presupuesto central interorganismos del Presupuesto y Plan de Trabajo Integrado contiene, entre otros, dos componentes relacionados con i) la movilización de recursos y el seguimiento, vigilancia y evaluación de los recursos, y ii) las revisiones conjuntas de la respuesta nacional. Dentro de estos componentes, US\$ 1 millón está destinado al trabajo a nivel de país sobre la movilización de recursos y US\$ 1,3 millones a las revisiones conjuntas de la respuesta nacional. Tal como han acordado los copatrocinadores del ONUSIDA, los grupos temáticos identifican las necesidades a las que deben destinarse estos fondos y las propuestas son examinadas a través del sistema de los FAP. El Comité de los FAP elaborará las directrices, cuando sea necesario, para dichas propuestas.

18 de marzo de 2004 (???????)

ANEXO 1

**FONDOS PARA LA ACELERACIÓN DE PROGRAMAS DEL ONUSIDA -
PROPUESTA 2004/2005**

País:

Cantidad total solicitada (US\$) :

Resumen de la propuesta (incluir: cada actividad; la cantidad presupuestada; el organismo de gestión de las Naciones Unidas o, en caso de que se emplee el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas, el organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas)

Título de la actividad Sistema de CR /n (US\$)

Org. gestor de las Naciones Unidas

Org. as. ejecutor de las Naciones Unidas

1.
2.
3.

Signatarios

1. Presidente del Grupo Temático

(Esta propuesta ha sido revisada y aprobada por el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA el ...)

2. Representantes del organismo de gestión de las Naciones Unidas o del organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas

.....

.....
.....

(El organismo de gestión de las Naciones Unidas o el organismo asociado de ejecución de las Naciones Unidas se comprometen a facilitar apoyo técnico y administrativo, a supervisar la ejecución y a informar sobre el estado de la actividad al Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas)

3. Coordinador Residente de las Naciones Unidas

(Para los casos en los que los fondos para una o más actividades vayan a ser canalizados a través del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas)

Para cada actividad específica dentro de la propuesta

País:
Actividad # .. : i. <i>título ... y ... presupuesto.</i> ii. <i>duración: desde ... hasta</i>
Organismo asociado de gestión o ejecución de las Naciones Unidas (<i>el organismo que informa de la actividad al Presidente del Grupo Temático de las Naciones Unidas</i>):
Asociado ejecutor nacional (<i>organismo que ejecutará la actividad e informará al organismo asociado de gestión o ejecución de las Naciones Unidas</i>):
Descripción de la actividad (<i>breve visión general del contexto, fundamentos, perspectiva geográfica, vínculos con actividades más amplias, con las prioridades nacionales y/o los UN ISP</i>):
Criterios de los FAP que la actividad cumple principalmente (<i>describir brevemente cómo o por qué cumple estos criterios</i>): 1. 2. 3.
Principal(es) objetivo(s) (<i>resultados previstos de la actividad</i>): 1. 2. 3.
Vigilancia y evaluación (<i>breve descripción de los aspectos de la actividad que deben ser vigilados y evaluados, es decir, indicadores y objetivos</i>):

Presupuesto de los FAP (*desglose resumido según las siguientes categorías principales*) :

Costos de ejecución (**por favor, especificar**)

(por ej., talleres/suministros/desarrollo de materiales/documentación/transporte)

Apoyo técnico/consultores externos

Vigilancia y evaluación

Costos de apoyo administrativo/a los programas

Otros (**por favor, especificar**)

Recursos complementarios (*informaciones financieras y técnicas adicionales relacionadas directa o indirectamente con la actividad; indicar organismo, tipo y nivel*):

Anexo 2
Modelo para el informe final

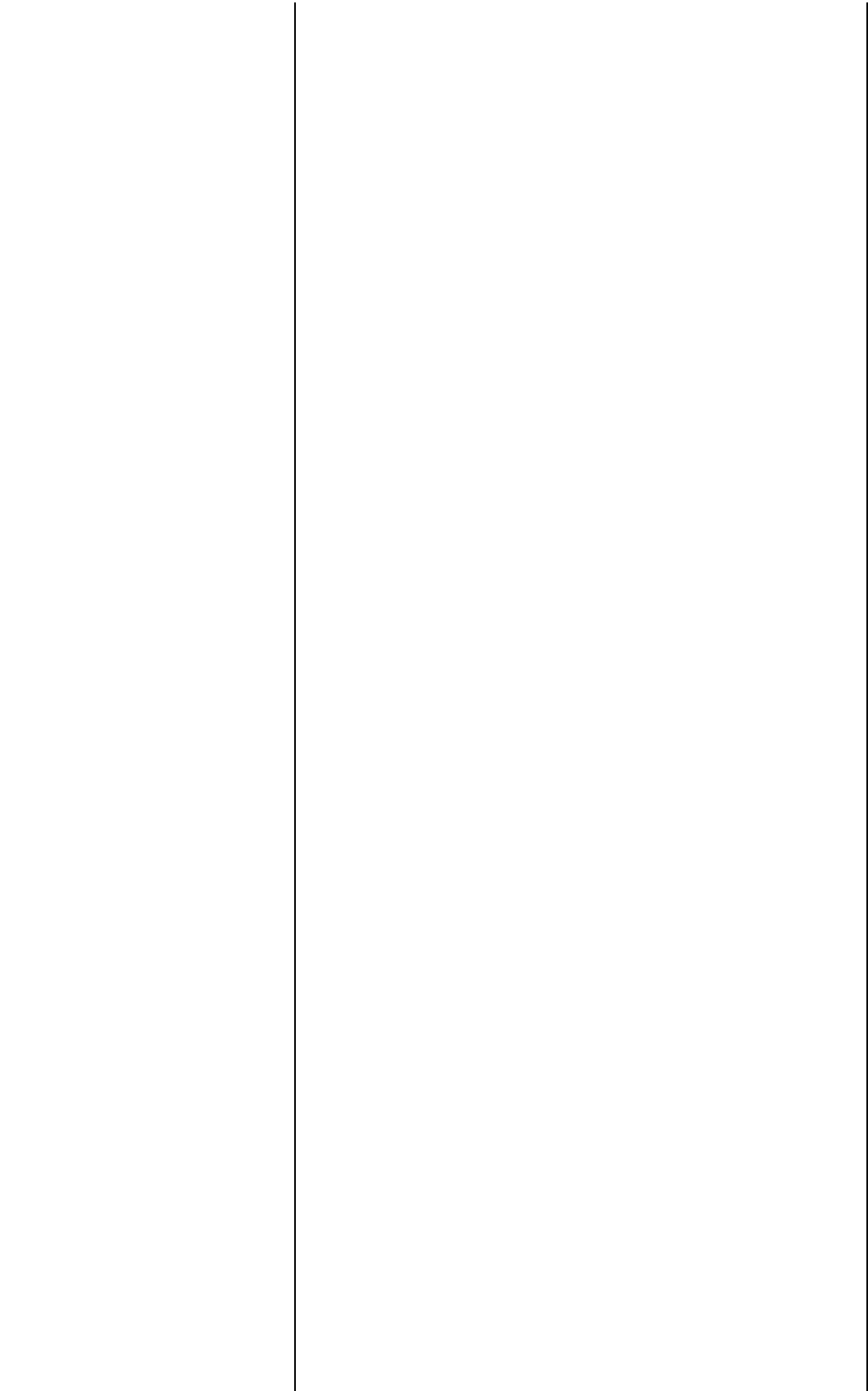
País:	
Fecha del informe:	
Título y duración del proyecto:	
Cantidad de fondos aprobada:	
Cantidad gastada hasta la fecha:	
Organismo de gestión de las Naciones Unidas:	
Asociado(s) de ejecución:	
Resultado(s) del proyecto:	<i>(¿Cuáles eran los objetivos principales? ¿Hasta que punto se han conseguido?)</i>
Actividades del proyecto	<i>(Describir las actividades que se hayan llevado a cabo efectivamente dentro del proyecto, dando las razones por las que no se han realizado algunas de ellas, si es pertinente)</i>
Resultados del proyecto	<i>(Comparar los resultados obtenidos con los que se enumeran en la propuesta)</i>
Conclusiones	<i>(Resumen de las enseñanzas adquiridas durante la ejecución del proyecto. Principales factores que determinaron el éxito o el fracaso del cumplimiento de los objetivos marcados en el proyecto)</i>

Recomendaciones y seguimiento	<i>(Recomendaciones para mantener y/o mejorar el impacto del proyecto o de un proyecto similar en el futuro. O, como alternativa, el seguimiento necesario para asegurar que se cumplen los objetivos del proyecto.)</i>
Firma del Presidente del Grupo Temático	
Nombre del Presidente del Grupo Temático e información de contacto	

Anexo 3

Modelo para el informe provisional

País:	
Fecha del informe:	
Título y duración del proyecto:	<i>(Indicar la fecha de comienzo y la fecha de finalización prevista)</i>
Cantidad de fondos aprobada:	
Cantidad gastada hasta la fecha:	
Organismo de gestión de las Naciones Unidas:	
Asociado de ejecución:	
Breve descripción del proyecto:	<i>(Incluir los principales objetivos/resultados previstos o la situación al final del proyecto)</i>
Estado de la ejecución de las actividades principales:	Actividades principales Indicadores y objetivos Estado



Resumen de las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto (si las ha habido)	
Acciones emprendidas o que se necesitan para resolver el problema	
Firma del Presidente del Grupo Temático	
Nombre del Presidente del Grupo Temático e información de contacto	

Anexo 4

Lista de países que reúnen las condiciones exigidas para optar a fondos de la

Parte A

Angola

Botswana

Burkina Faso

Burundi

Camerún

Rep. Centroafricana

Rep. Dem. del Congo

Côte d'Ivoire

Etiopía

Ghana

Guinea

Kenya

Lesotho

Madagascar

Malawi

Mozambique

Namibia

Nigeria

Rwanda

Senegal

Sierra Leona

Sudáfrica

Swazilandia

Uganda

Rep. U. de Tanzania

Zambia

Zimbabwe

Bangladesh

Camboya

China

India
Indonesia
Myanmar
Nepal
Pakistán
Papua Nueva Guinea
Sri Lanka
Tailandia
Viet Nam

Argelia
Irán
Sudán

Kirguistán
Moldova
Federación de Rusia
Tayikistán
Ucrania

Argentina
Brasil
República Dominicana
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
Países de la región del Caribe

